



PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

SPRC

Archivo Central

Fecha: 02 Dic 2024

Radicado No: 0002618

Cód. área:	GF-COR-0
Cód. archivo:	3

Para:
CLIENTES

Asunto: CIERRE AÑO 2024

A TODOS NUESTROS CLIENTES

La Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A., se permite informar a todos nuestros clientes que la facturación por concepto de servicios prestados en el Puerto, se realiza a medida que se prestan y/o devengan, por lo que expediremos las facturas electrónicas correspondientes al período fiscal 2024 hasta el 31 de Diciembre de este año.

Favor tener en cuenta lo anterior para efectos de programar sus cierres contables y fiscales. La Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. cumple exactamente con el período fiscal, determinado por la DIAN y según lo establecido por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera establecidas por la Ley 1314 de 2009 y reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 938 de 2021, 1432 de 2020 y demás normas modificatorias para efectos contables.

Atentamente,

LUIS EDUARDO JIMENEZ BENEDETTI

Director Financiero y Administrativo

Noviembre 28 de 2024

Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.

Manga, Terminal Marítimo

Conmutador: +60 (5) 6502399

AA 7954 www.puertocartagena.com e-mail: archivo@sprc.com.co

Cartagena de Indias - Colombia